



**INFORME N° 001 -2020-CODISEC-CH/ST**

A : Coronel PNP ® Augusto Vega García  
**Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC-LM**

DE : Lic. RENZO AUGUSTO VALLEJO SCHENONE  
**Gerente de Seguridad Ciudadana**  
**Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC**

ASUNTO : INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE  
ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD  
CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS 2020

FECHA : Chorrillos, 05 de Abril de 2020

Por medio de la presente reciba mí cordial saludo y a su vez le remito el informe del cumplimiento de actividades programadas en el Plan de Acción en Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos, para el Primer Trimestre del año 2020:

1. Sesiones Ordinarias del CODISEC:

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		CODISEC

Durante el presente Trimestre solo se ha efectuado UNA (01) Sesión Ordinaria efectuada el 08 ENERO del 2020, durante la cual se instaló el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos 2020 y se juramentó a los nuevos integrantes; se designó el área encargada de la Secretaría Técnica del CODISEC; y se realizó la primera Sesión Ordinaria, tal y conforme se puede apreciar en las actas cuyo escaneo se adjunta al presente.

La Segunda Sesión se encontraba Programada para el 25 de Marzo 2020 a 09.00 horas, sin embargo en cumplimiento de lo dispuesto mediante el Comunicado N° 000013-2020/IN/VSP/DGSC del 16 de Marzo 2020, se suspendió la Segunda Sesión Ordinaria del CODISEC Chorrillos, reprogramándola para cuando culmine el aislamiento social obligatorio.





**ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA 2020**

En el distrito de Chorrillos, siendo las 11:00 horas, del día 08 del mes Enero del 2020, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Defensores del Morro N°550 – 2do Piso – Chorrillos, a mérito a la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité y Alcalde del distrito de Chorrillos, el Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo y en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo N° 14 de la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento, se han designado a los miembros integrantes del Comité distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en el Salón de Regidores del Palacio Municipal de Chorrillos, conforme al detalle siguiente:

Miembro del Comité	Cargo	Representando a
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo	Presidente	Alcalde Distrital de Chorrillos
Cmdte PNP, Américo A. Berlanga Valdivia	Miembro	Comisario de Chorrillos
Mayor PNP, Sergio Briceño Cerna	Miembro	Comisario de Villa
Mg. Miguel Ángel Mares Salas	Miembro	Subprefecto de Chorrillos
Dr. Miguel Ángel Oscco Suarez	Miembro	Fiscal distrito Fiscal Lima Sur
Lic. Aquiles F Campomanes Palomino	Miembro	Corte Superior Justicia Lima Sur
Brig. CBP Carlos Loli Muriano	Miembro	Cia Bomberos Garibaldi N°6
Mg. Gloria María Saldaña Usco	Miembro	Directora de la UGEL N°07
Sr. Juan Alberto Lialle Peraldo	Miembro	Coord. Distrital de las JJVV
My. PNP @ Edilberto Guerra López	Invitado	Articulador Barrio Seguro
Crnl. PNP. @ Jorge Montañez Alviz	Invitado	Coord. Zonal Mancomunidad Lima Centro 1
Ing. Mario Héctor Avalos Márquez	Invitado	Gerente Municipal
Miguel Chuqui Solsol	Invitado	Encargado de la DEMUNA

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones, y debatir sobre los miembros que deben integrar el CODISEC, de acuerdo a la particularidad del Distrito, para realizar un mejor trabajo en la Seguridad Ciudadana.

**SE APROBO POR UNANIMIDAD,** La designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Colegiado del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos, procediendo a la Juramentación de los nuevos miembros, el Comisario de Chorrillos, el Comandante PNP, Américo A. Berlanga Valdivia y el Comisario de Villa, Mayor PNP, Sergio Briceño Cerna; se encuentra pendiente la juramentación del Comisario de San Genaro Mayor PNP, Juan Carlos Cruz Rivera y el Comisario de Mateo Pumacahua el Mayor PNP, Luis Chávez Meléndez, quienes no asistieron a la sesión, indicando sus representantes que se encontraban realizando el relevo en el cargo.

El Presidente del CODISEC, Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundará en beneficio de la población, en aspectos de Seguridad Ciudadana.

Sin más que tratar, siendo las 12:30 horas, se dio por terminada la sesión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.





# Municipalidad de Chorrillos

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

100



Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
Alcalde Distrital de Chorrillos  
Presidente del CODISEC



Cmdte. PNP Américo A. Berlanga Valdivia  
Comisario de Chorrillos



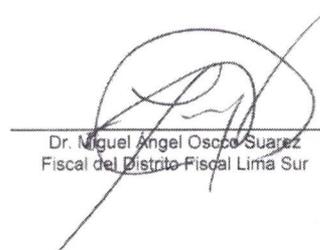
Mayor PNP Sergio Briceño Cerna  
Comisario de Villa



Mg. Miguel Angel Mares Salas  
Subprefecto de Chorrillos



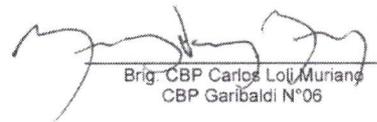
Mg. Gloria María Saidaña Usco  
Director de la UGEL N° 07



Dr. Miguel Ángel Oscco Suárez  
Fiscal del Distrito Fiscal Lima Sur



Dr. Aquiles Campamanes Palomino  
Corte Superior de Justicia Lima Sur



Brig. CBP Carlos Loji Muriana  
CBP Garibaldi N°06



Sr. Juan Alberto Llalie Peraldo  
Coord. Distrital de las J.J.VV.





**ACTA DE LA PRIMERA SESION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS**

En el distrito de Chorrillos, provincia y región Lima, siendo las 11.00 horas del día 08 de Enero del año 2020, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Defensores del Morro N°550 – 2do Piso - Chorrillos, se reúnen los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos, para efectuar la primera sesión ordinaria, contando con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, conforme a la convocatoria previamente efectuada.

**1. APERTURA**

El Sr. Alcalde Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, en su condición de Presidente del CODISEC de Chorrillos, procedió a dar inicio protocolar a la Primera Sesión Ordinaria agradeciendo por el compromiso de todos los señores integrantes titulares en esta participación colegiada.

**2. QUÓRUM**

El señor Lic. Renzo Augusto Vallejo Schenone, responsable de la Secretaria Técnica del CODISEC, llamo a lista a los titulares del CODISEC, resultando el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión, por lo que el Sr. Presidente Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, da por instalada la Primera Sesión Ordinaria 2020, del CODISEC de Chorrillos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27933 y modificatorias.

**3. DESPACHO**

- La secretaria técnica da cuenta del despacho a su cargo, reiterando la solicitud de información que se requirió en la sesión anterior para la elaboración del Plan de Acción y la formulación de sus actividades.
- La propuesta de integrar al CODISEC en calidad de invitado, al Coronel EP Jorge Luis Reyes Gutiérrez, Jefe de Departamento Apoyo al Estado del Comando de Educación y Doctrina del Ejército COEDE.

**4. PEDIDOS**

- El Subprefecto hizo un pedido del desalojo de los ambulantes del hospital Materno Infantil San Genaro, se efectuaron algunos operativos, pero continúan los ambulantes en el lugar; el día 02 de Enero se recibió un documento del materno infantil San Genaro, en el cual reitera el pedido de desalojo de los ambulantes ya que constituyen un peligro, ya que impiden incluso el ingreso o salida de ambulancias, pudiendo resultar alguna víctima.
- El Sr. Subprefecto solicitó el informe del desarrollo del programa del Vaso de Leche, indicando el presidente del CODISEC que se remitirá el informe correspondiente, del mismo modo la funcionaria a cargo efectuara un informe oral antes de finalizar la sesión.





[Handwritten signatures and initials]

- El coordinador de las JJVV indica que la nueva administración ha negado el uso de la piscina para el programa de vacaciones útiles, solicitando que la Municipalidad proporcione una de las piscinas Municipales para la ejecución del programa de Vacaciones Útiles, el presidente del CODISEC indico que se efectuara una reunión de coordinación con el área municipal correspondiente a fin de brindar las facilidades requeridas.
- El Representante de la Compañía de Bomberos Garibaldi N°06, solicita el apoyo de la Municipalidad para mejorar el servicio que brinda, el presidente indica que se programaría una visita al local de la Compañía Garibaldi N°06, para evaluar las deficiencias y brindar las alternativas de solución.

5. ORDEN DEL DIA

5.1 Juramentación de los nuevos integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos 2020.

Se procedió a designar a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos 2020 con arreglo a lo dispuesto en la Ley 27933 y sus modificatorias, juramentando a los nuevos integrantes del Comité, formulándose el Acta de Instalación y juramentación.

- Juramento el Comisario PNP de Chorrillos - Cmdte PNP. Américo A. Berlanga Valdivia
- Juramento el Comisario PNP de Villa – Mayor PNP. Sergio Briceño Cerna

5.2 Designación de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos 2020.

Se procede a informar al comité que habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el artículo 3 del Decreto Supremo N°11-214-IN – Reglamento de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica, con arreglo a su presupuesto institucional conforme al Decreto Legislativo N°1454 del 15SET2018 y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN del 08MAY2019, en el cual se dispone que cada gobierno sub nacional determina que órgano o área asumirá las funciones de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, teniéndose como plazo para la designación los diez (10) primeros días calendarios del 2020; Por lo expuesto se propone como el órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chorrillos y como funcionario responsable a su Gerente el Lic. Renzo Augusto Vallejo Schenone, quien estará a cargo del equipo siguiente: Jorge Luis Perea Argumedo como Coordinador, Andrés Cáceres Heredia, Diego Catter Sánchez y Marcos Montes Bejarano.

Sometida a votación la propuesta esta fue aprobada en forma unánime, levantándose el acta de designación de Secretaría Técnica del Comité Distrital de





Handwritten signatures and initials on the left margin.

5.3 Exposición oral

La CP María Angelita Vásquez del Pino, funcionaria responsable del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, indicó que los productos que se han estado entregando a los beneficiarios del programa se encuentran vigentes y en stock, ante lo cual el Subprefecto solicitó se le entregue un informe escrito.

6. ACUERDOS

Concluida la exposición la Presidencia del CODISEC se refirió a seis (06) temas puntuales, los mismos que fueron sometidos a votación, siendo aprobados por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CODISEC CHORRILLOS 2020

En el distrito de Chorrillos, provincia y región de Lima, siendo las 12.08 horas del día miércoles 08 de Enero del 2020, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, se realizó la primera sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC-Chorrillos), con el quórum de acuerdo a lo prescrito en la Ley N°27933, su Reglamento y Modificatorias, adoptándose por votación unánime los siguientes acuerdos:

- 6.1 Aprobar los miembros que integran el colegiado del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y la juramentación de los nuevos integrantes.
- 6.2 Aprobar la creación del órgano de la Secretaría Técnica del CODISEC Chorrillos, la cual está a cargo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y como funcionario responsable al Lic. Renzo Augusto Vallejo Schenone, con su equipo de trabajo.
- 6.3 Programar dentro del Plan de Recuperación de Espacios Públicos, el área adyacente al Centro de Salud Materno Infantil San Genaro.
- 6.4 Que la CP María Angelita Vásquez del Pino, funcionaria responsable del Vaso de Leche remita en físico y/o virtual lo solicitado a la Subprefectura de Chorrillos.
- 6.5 Incorporar en calidad de invitado al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos al Coronel EP Jorge Luis Reyes Gutiérrez, Jefe del Departamento de Apoyo al Estado del Comando de Educación y Doctrina del Ejército COEDE.
- 6.6 Aprobar que la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, se haga cargo de la habilitación de una de las piscinas, que deberá ser puesta en uso de la ciudadanía de Chorrillos y el Programa de Vacaciones Útiles en la presente temporada de Verano 2020.

7. CIERRE DE SESION

No habiendo otros temas a tratar, el Presidente del CODISEC, agradece la participación de los presentes y da por culminada la sesión, siendo las 12.3 horas del mismo día, convocando para una próxima conforme citación que hará la Secretaría Técnica del CODISEC.

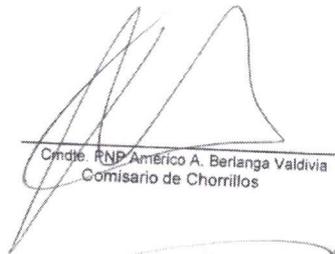




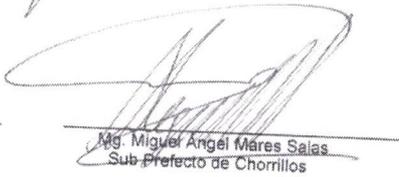
104



  
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
Alcalde Distrital de Chorrillos  
Presidente del CODISEC

  
Cmdte. RNP Américo A. Berlanga Valdivia  
Comisario de Chorrillos

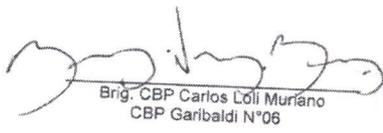
  
Mayor PNP Sergio Prieto Cerna  
Comisario de Villa

  
Mg. Miguel Ángel Mares Salas  
Sub Prefecto de Chorrillos

  
Mg. Gloria María Saldaña Usco  
Director de la UGEL N° 07

  
Dr. Miguel Ángel Oscco Suárez  
Fiscal del Distrito Fiscal Lima Sur

  
Dr. Aquiles Campomayor Palomino  
Corte Superior de Justicia Lima Sur

  
Brig. CBP Carlos Lóli Muriano  
CBP Garibaldi N°06

  
Sr. Juan Alberto Llaile Peraldo





ACTA DE DESIGNACION DEL ÁREA A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHORRILLOS 2020

Siendo las 11.00 horas del día 08 de Enero del año 2020, en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Defensores del Morro N°550 – 2do piso - Chorrillos, se reúnen los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos, para efectuar la designación del área a cargo de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos, siendo los asistentes:

Miembro del Comité	Cargo	Representando a
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo	Presidente	Alcalde Distrital de Chorrillos
Comde PNP. Américo A. Berlanga Valdivia	Miembro	Comisario de Chorrillos
Mayor PNP. Sergio Briceño Cerna	Miembro	Comisario de Villa
Mg. Miguel Ángel Mares Salas	Miembro	Sub Prefecto de Chorrillos
Dr. Miguel Ángel Oscco Suarez	Miembro	Fiscal distrito Fiscal Lima Sur
Lic. Aquiles F Campomanes Palomino	Miembro	Corte Superior Justicia Lima Sur
Brig. CBP Carlos Loli Muriano	Miembro	Cla Bomberos Garibaldi N°6
Mg. Gloria María Saldaña Usco	Miembro	Directora de la UGEL N°07
Sr. Juan Alberto Lialle Peraldo	Miembro	Coord. Distrital de las JJVV
My. PNP @ Edilberto Guerra López	Invitado	Articulador Barrio Seguro
Cnrl. PNP. @ Jorge Montañez Alviz	Invitado	Coord. Zonal Mancomunidad Lima Centro 1
Ing. Mario Héctor Avalos Márquez	Invitado	Gerente Municipal
Miguel Chuqui Solsol	Invitado	Encargado de la DEMUNA

Habiéndose cumplido con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC, procede a informar al comité que se ha reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el artículo 3 del Decreto Supremo N°11-214-IN – Reglamento de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaría Técnica, con arreglo a su presupuesto institucional conforme al Decreto Legislativo N°1454 del 15SET2018 y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN del 08MAY2019, en el cual se dispone que cada gobierno sub nacional determina que órgano o área asumirá las funciones de Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, teniéndose como plazo para la designación los diez (10) primeros días calendarios del 2020; Por lo expuesto, se propone como el órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chorrillos y como funcionario responsable a su Gerente el Lic. Renzo Augusto Vallejo Schenone, quien estará a cargo del siguiente equipo:

Jorge Luis Perea Argumedo – Coordinador, Andrés Cáceres Heredia, Diego Catter Sánchez y Marcos Montes Bejarano

Sometida a votación la propuesta, esta fue aprobada en forma unánime, disponiéndose la formulación de la Resolución de Alcaldía correspondiente; documentos que serán remitidos al Comité Regional de Seguridad Ciudadana con arreglo a lo estipulado en la Ley.

No habiendo otros temas a tratar, el Presidente del CODISEC da por culminada la sesión, convocando para una próxima conforme citación que hará la Secretaría Técnica del CODISEC.





# Municipalidad de Chorrillos

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**

**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

106



Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
Alcalde Distrital de Chorrillos  
Presidente del CODISEC

Cmdte. PNP Américo A. Berlanga Valdivia  
Comisario de Chorrillos

Mayor PNP Sergio Briceño Cerna  
Comisario de Villa

Mg. Miguel Angel Mares Salas  
Subprefecto de Chorrillos

Mg. Gloria María Saldaña Usco  
Director de la UGEL N° 07

Dr. Miguel Angel Oscco Suárez  
Fiscal del Distrito Fiscal Lima Sur

Dr. Aquiles Campomanes Palomino  
Corte Superior de Justicia Lima Sur

Brig. CBP Carlos Loli Muriano  
CBP Garibaldi N°06

Sr. Juan Alberto Lalle Peraildo





# Municipalidad de Chorrillos

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*

## 2. Consulta Pública

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1		CODISEC

La Primera Consulta Pública a efectuarse por el CODISEC Chorrillos, se hallaba programada para el 27 de Marzo del 2020, fecha lo más cercana al final del trimestre, con la finalidad de que los integrantes del CODISEC, puedan informar a la población de las actividades en favor de la seguridad ciudadana efectuadas durante el primer trimestre 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto mediante el Comunicado N° 000013-2020/IN/VSP/DGSC del 16 de Marzo 2020, se suspendió la ejecución de la Consulta Pública, reprogramándola para después de culminar el aislamiento social obligatorio.

## 3. Evaluación de Integrantes del CODISEC

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Evaluación de Integrantes	N° de evaluación	Informe			1		CODISEC

Con fecha 01 de Abril del 2020, se remitió vía email y WhatsApp, el Oficio N°010-2020-CODISEC-CH/ST, remitiendo la evaluación de los integrantes del CODISEC Chorrillos, correspondiente al Primer Trimestre 2020, adjuntando al presente la captura de pantalla de remisión del indicado documento.



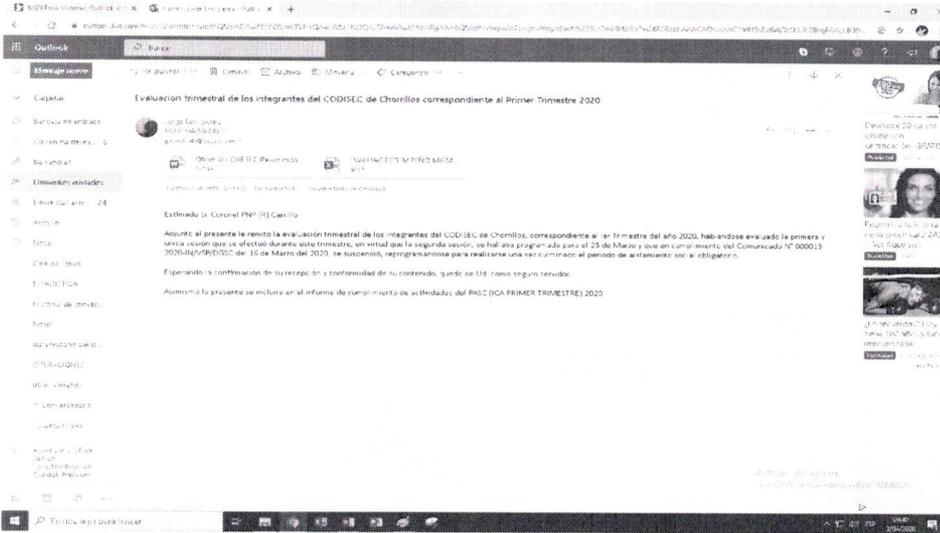


# Municipalidad de Chorrillos

## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



#### 4. Publicación del Plan de Acción en Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos del año 2020.

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Publicación de Plan de Acción	Plan publicado	Plan de Acción					CODISEC

Durante el presente trimestre no se ha efectuado la publicación del Plan de Acción en Seguridad Ciudadana del distrito de Chorrillos correspondiente al año 2020, en cumplimiento del Comunicado N° 000013-2020-IN/SP/DGSC del 16MAR2020, en el cual se dispone que la presentación del Plan de Acción se realizara el 16 de Abril del 2020.



#### 5. Publicación del Directorio del CODISEC

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Publicación del Directorio del CODISEC	Directorio publicado	Directorio	1				CODISEC



Municipalidad de  
**Chorrillos**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*

Mediante Memorandum N° 11-2020-CODISEC-CH/ST de fecha 28 de Enero 2020, se dispuso que la Gerencia de Informática y tecnología, publique en la página web institucional, el directorio de los integrantes del CODISEC Chorrillos.

Se adjunta imágenes del Memorandum N° 11-2020-CODISEC-CH/ST y el pantallazo de la página web institucional con el link respectivo





CARGO

Municipalidad de Chorrillos
Gerencia de Seguridad Ciudadana

"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 0025 - 2020/SSC/CHORRILLOS

A: Efraim Heredia Rosayglesa Alvar
Gerente de Informática y Tecnología
DE: LIC. RENZO VALLADO SICHENQUE
Gerente de Seguridad Ciudadana
ASUNTO: Publicación de la relación de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - Chorrillos.
REF: Objetivo General N°4, Objetivos Específicos N°4 Actividad N°4.6 del Plan de Acción Local en Seguridad Ciudadana de Chorrillos.
FECHA: Chorrillos, 28 de Enero del 2020

Mediante el presente recibo y a la vez se solicita, al mismo tiempo disponer se publique en la página web de la Municipalidad de Chorrillos, la relación de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Chorrillos, en cumplimiento de lo acordado en el Plan de Acción Local de Seguridad Ciudadana de Chorrillos 2020 aprobado el 20/04/2020 en su Objetivo General N°4, Objetivos Específicos N°4 Actividad N°4.6 la cual dice: Publicación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana y el Directorio de los integrantes del CODISEC en la página web de la Municipalidad, estando programado para el mes de Enero 2020, publicación.

Adjunto al presente el directorio de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC de Chorrillos del año 2020.

Para cumplimiento, solicitando con la información solicitada, como su seguimiento e informar de lo actuado, durante la segunda sesión del CODISEC.

Cordialesmente,



Handwritten signature and official stamp of the Gerente de Seguridad Ciudadana.



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHORRILLOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*



**DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC (2020)**

Nº	TITULAR	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN
01	Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo	Alicade y Presidente del CODISEC	Municipalidad Distrital Chorrillos, CODISEC	2516129 / 4670814 / 2517001	<alcaldia@municipiorillos.gob.pe> Palacio Municipal, Av. Defensores del Morro 550, 2º piso, Chorrillos
02	Mg. Miguel Ángel Odión Mares Salas	Subprefecto de Chorrillos	Ministerio del Interior	985344554	<mmms01@hotmail.com> Oscar De La Barrera N° 434, Chorrillos
03	Dr. Miguel Ángel Oscco Suárez	Fiscal Adjunto Provincial Transitorio (P)	Fiscalía Provincial de Prevención del Delito, Distrito Fiscal Lima Sur, Ministerio Público	962357023	<miarcangel_@hotmail.com> Av. Los Angeles s/n c/Av. Micaela Bastidas, Villa El Salvador
04	Cndite. PNP Américo Alberto Bertanga Valdivia	Comisario	Comisaría PNP de Chorrillos	980121744	<berlangavaldivia5@hotmail.com> Av. Defensores del Morro N° 650, Chorrillos
05	My. PNP. Sergio Briceño Cerna	Comisario	Comisaría PNP de Villa Chorrillos	992273614	<bsc_2007@hotmail.com> Av. Prof. Defensores del Morro Mz. 1, Lt. 4, Sta. Teresa de Villa, Chorrillos
06	My PNP. Juan Carlos Cruz Rivera	Comisario	Comisaría PNP de San Genaro	980121832	<jccr091071@gmail.com> Av. Principal Cdra. 9, AAHH San Genaro, Chorrillos
07	My. PNP Luis Chávez Meléndez	Comisario	Comisaría PNP de Mateo Pumacahua	963320919	chavezlucho@hotmail.com Av. Sta. Rosa Mz. O s/rn, AAHH Mateo Pumacahua, Surco
08	Brig. CBP Carlos Loli Muriano	1º Jefe	Cia. de Bomberos "Garibaldi" N° 6	968267488	<garibaldi.administracion@gmail.com> Av. Defensores del Morro N° 298, Chorrillos



Av. Fernando Terán N° 845, Chorrillos - Cel. 971552036  
Web: [www.municipiorillos.gob.pe](http://www.municipiorillos.gob.pe) - Email: [rvallejo@municipiorillos.gob.pe](mailto:rvallejo@municipiorillos.gob.pe)



# Municipalidad de Chorrillos

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CHORRILLOS

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CHORRILLOS

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



CODISEC Chorrillos

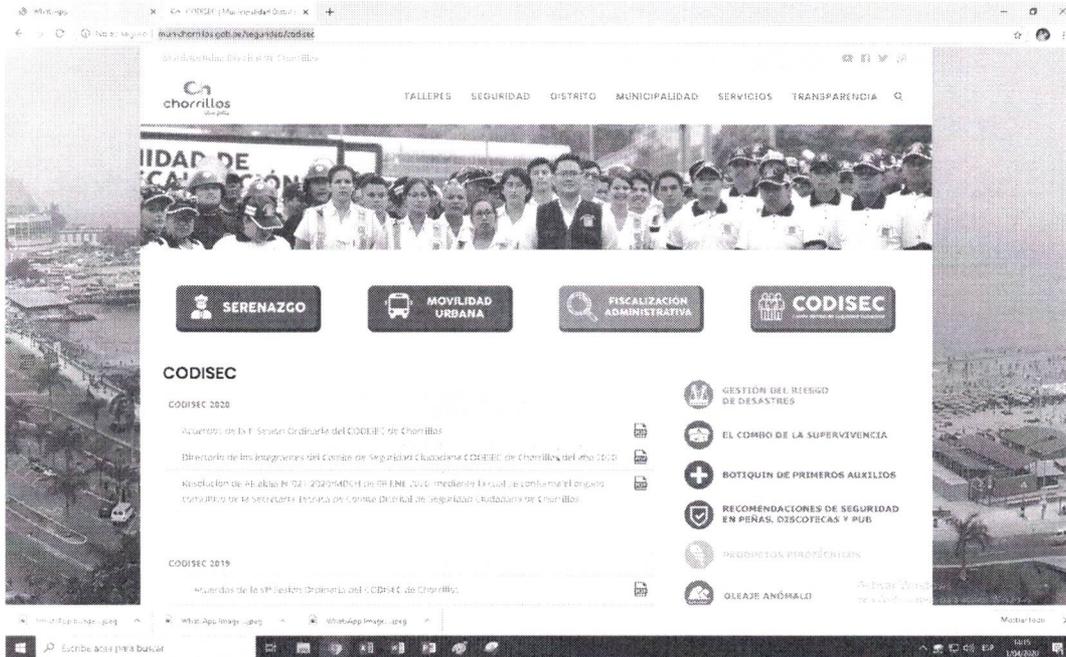
09	Lic. Aquiles Fernando Campomanes Palomino	Jefe de Administración	Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Poder Judicial	986636130	<campomanes@pj.gob.pe> Av. Manco Cápac c/Jr. Bolognesi, Urb. San Gabriel, Villa María del Triunfo
10	Lic. Gloria María Saldana Usco	Directora	UGEL N° 07, MINEDU	954695681	<gsaldana@ugel07.gob.pe> Av. Alvarez Calderón N° 492, Torres de Limatambo, San Borja
11	Lic. Violeta Romos Valdivieso	Representante	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, Ministerio de Salud	4773077	Calle Martínez de Pinillos N°124B - Barranco
12	Lic. Gina del Carmen Aguirre Barneo	Coordinadora	CEM de Chorrillos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	997599532	<gina.aguirrob@gmail.com> Av. Defensores del Morro N° 650, Chorrillos



Av. Fernando Terán N° 645, Chorrillos - Cel. 971552036  
Web: [www.municipiorchorrillos.gob.pe](http://www.municipiorchorrillos.gob.pe) - Email: [svallejo@municipiorchorrillos.gob.pe](mailto:svallejo@municipiorchorrillos.gob.pe)



<http://www.munichorrillos.gob.pe/seguridad/codisec>



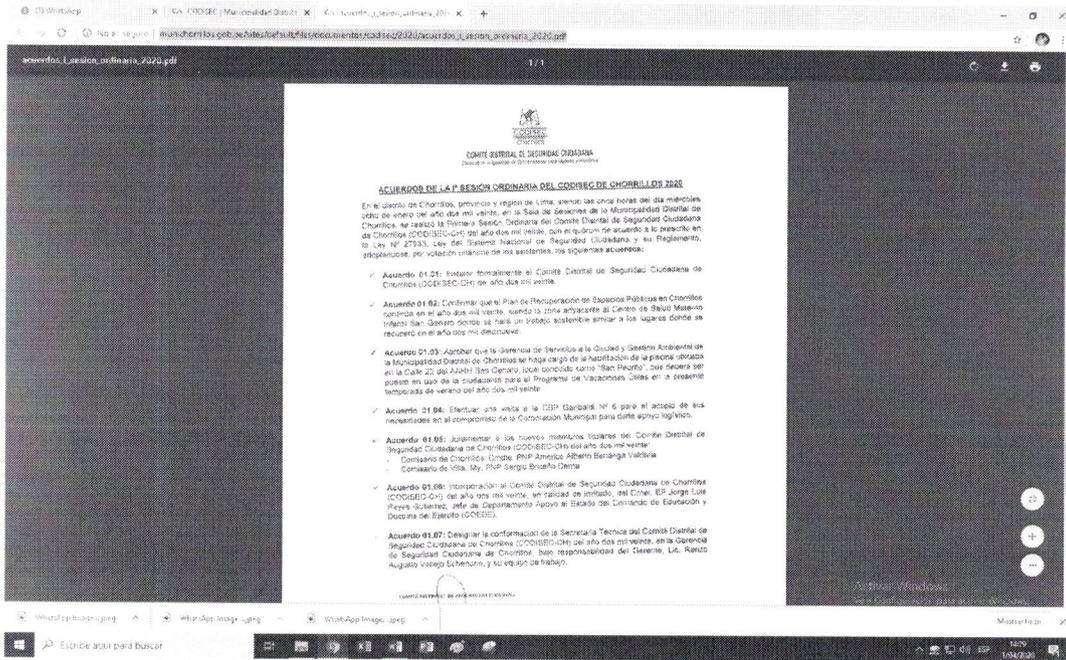
6. Publicación de Acuerdos



Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Publicación de Acuerdos	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		CODISEC

Asimismo se solicita a la Gerencia de informática y tecnología, se publique en la pagina web institucional los acuerdos de la primera sesión del CODISEC Chorrillos 2020, adjuntando el link y captura de pantalla respectivo

[http://www.munichorrillos.gob.pe/sites/default/files/documentos/codisec/2020/acuerdos\\_i\\_sesion\\_ordinaria\\_2020.pdf](http://www.munichorrillos.gob.pe/sites/default/files/documentos/codisec/2020/acuerdos_i_sesion_ordinaria_2020.pdf)



7. Publicación de la evaluación de integrantes del CODISEC.

Table with 6 columns: Acción Estratégica, Indicador, Unidad de Medida y fuente, Programación Mensual (ENE, FEB, MAR, I TRIM), Responsable de Ejecución. Row 1: Publicación de evaluación de Integrantes, Evaluación publicada, Informe, [empty], [empty], [empty], [empty], CODISEC.



Habiendo remitido el 01 de Abril, vía web la evaluación de los integrantes del CODISEC Chorrillos, correspondiente al primer trimestre del año 2020, esta actividad se encuentra programada para el mes de Abril 2020, correspondiente al segundo trimestre.

8. Informe de implementación de actividades del Plan de Acción en Seguridad Ciudadana de Chorrillos, correspondiente al I Trimestre 2020

Table with 6 columns: Acción Estratégica, Indicador, Unidad de Medida y fuente, Programación Mensual (ENE, FEB, MAR, I TRIM), Responsable de Ejecución. Row 1: Informe de implementación de actividades del PADSC, Informes Trimestrales al CORESEC, Informe, [empty], [empty], [empty], [empty], CODISEC.



Municipalidad de  
**Chorrillos**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*

El presente informe se formula en el mes de Abril 2020, una vez culminadas las actividades correspondientes al primer trimestre 2020, por lo tanto la programación se encuentra supeditada a las fechas establecidas para el cumplimiento de la actividad.

9. Mapa de Riego del distrito

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de Mapa	Mapa					CODISEC

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, mediante el cual se declara el estado de emergencia nacional y determina el aislamiento social obligatorio, la mayoría de los integrantes del CODISEC no han podido aportar los lugares en los que se evidencian riesgos en el distrito, motivo por el cual no se ha podido formular el Mapa de Riesgo del Distrito, reprogramándose su formulación y remisión para una vez que culmine el aislamiento social obligatorio.

10. Mapa del Delito del Distrito

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° Mapa	Mapa					CODISEC



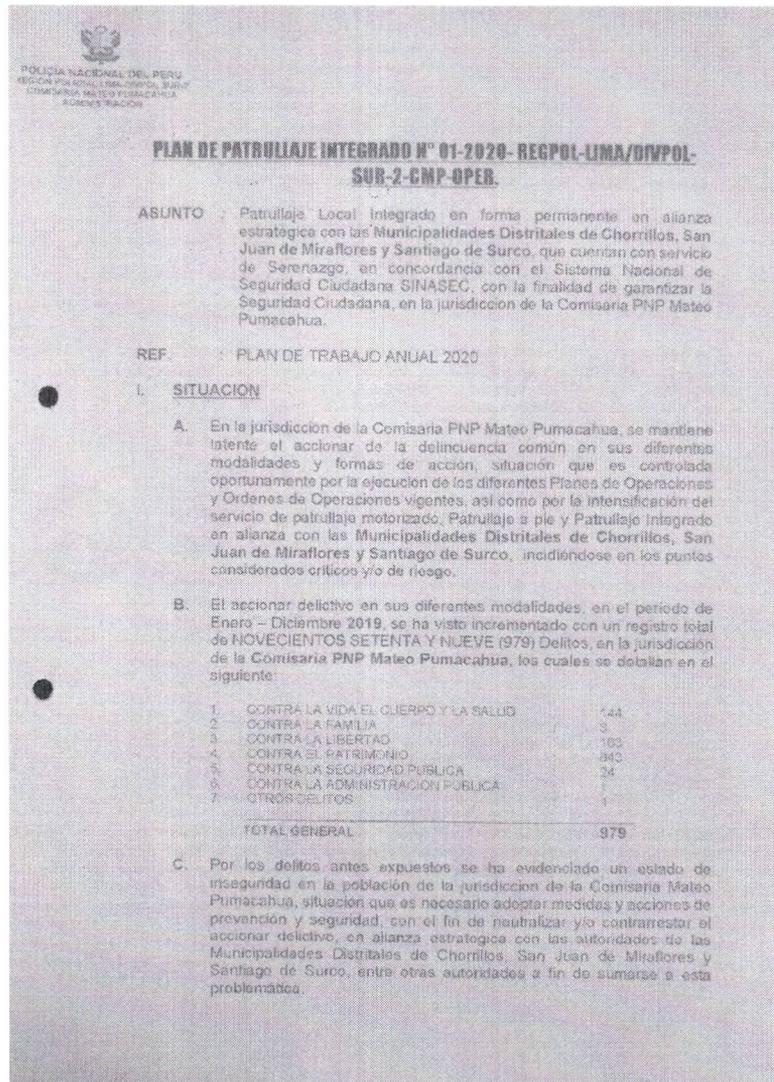
En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, mediante el cual se declara el estado de emergencia nacional y determina el aislamiento social obligatorio, el personal policial que actualmente labora, en las Comisarias PNP. Chorrillos, Villa, San Genaro y Mateo Pumacahua, se encuentra dedicado exclusivamente a actividades operativas, motivo por el cual no se ha podido formular el Mapa del Delito del Distrito, reprogramándose su formulación y remisión para una vez que culmine el aislamiento social obligatorio.



11. Plan de Patrullaje Integrado.

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan			1		
		Ejecución			1		CODISEC

Durante el presente Trimestre se ha efectuado NOVENTA (90) días de patrullaje Integrado, adjuntando al presente imágenes del Plan de Patrullaje Integrado 2020





# Municipalidad de Chorrillos

## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

D. Dentro del accionar de la delincuencia común de conformidad a los registros existentes en el Departamento de Investigación Policial (DEINPOL) de la expresada, las denuncias tiene el siguiente orden de prioridad:

- Hurto a personas.
- Robo a personas.
- Asalto y Robo a mano armada (agravados).
- Robo y hurto en domicilios.

### II. MISION

Ejecutar las operaciones policiales de Prevención en forma permanente de patrullaje, vigilancia, seguridad, protección y control del orden público, a través del Patrullaje Local Integrado con Personal PNP de la Comisaría Mateo Pumacahua y personal de Serenazgo, en alianza estratégica con las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, que cuentan con las UU.MM del servicio de Serenazgo, en concordancia con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC, con la finalidad de garantizar la Seguridad Ciudadana y brindar en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía.

### III. VISION

Ser reconocida por la ciudadanía y por el comando de la Policía Nacional del Perú, como la mejor Comisaría PNP por su eficiencia y eficacia en el servicio de Patrullaje Integrado en alianza estratégica con las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, a fin de recuperar la confianza y tranquilidad de la población.

### IV. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

- A. Los lineamientos operacionales del presente Plan local de Patrullaje integrado están dirigidos a fortalecer el servicio policial en alianza estratégica con las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, que cuentan con Unidades Móviles del servicio de Serenazgo (Patrullero de Patrullaje Integrado).
- B. La Comisaría de Mateo Pumacahua, previa coordinación las autoridades de las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, trabajaran en forma conjunta a través del Patrullaje integrado y otras acciones preventivas, con la finalidad de garantizar la Seguridad Ciudadana y brindar en todo momento el estado de confianza y tranquilidad, minimizando todo riesgo e inseguridad en la ciudadanía.
- C. El Comisario de Mateo Pumacahua, será el responsable de las coordinaciones a realizarse con la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidad Distrital de Chorrillos, Santiago de Surco y San Juan





# Municipalidad de Chorrillos

## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

de Miraflores, con la finalidad de lograr el apoyo logístico y personal de serenazgo necesario en la lucha contra la delincuencia en sus múltiples modalidades.

- D. Se realizará el servicio de Patrullaje local integrado, en alianza estratégica con personal de Serenazgo de las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, a fin de prevenir y contrarrestar el accionar delictivo en sus diversas modalidades, incrementándose mayor presencia policial y Serenazgo, en todo el ámbito de la Jurisdicción de la Comisaria Mateo Pumacahua.
- E. Se mejorará la organización y ejecución de los operativos de prevención e intervención, en alianza estratégica con las autoridades competentes de las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, orientados a combatir prioritariamente aquellos delitos y faltas cuya comisión incrementa significativamente la sensación de inseguridad ciudadana en la jurisdicción de la comisaria mateo Pumacahua.
- F. Se actualizará en forma permanente el Mapa del Delito y puntos críticos de mayor incidencia delictiva de la jurisdicción de la Comisaria PNP Mateo Pumacahua.
- G. Se realizará actividades como la creación de nuevos programas preventivos como: Juntas Vecinales, Patrullas Juveniles, Bapes, Policías Escolares, Red de Cooperantes y otros colaboradores, a fin de tener una mayor estrategia entre la ciudadanía y la PNP, en todo el ámbito de la jurisdicción de la Comisaria mateo Pumacahua, a fin de tener la paz social. Para lo cual se tiene las siguientes proyecciones a la comunidad:
1. Charlas, Conferencias sobre consumo de drogas y su consecuencia
  2. Charlas sobre tránsito y seguridad Vial
  3. Charlas sobre violencia familiar, Código del Niño y Adolescente
  4. Pleno respeto a los Derechos Humanos.
  5. Charlas sobre prevención de pandillaje en las Instituciones educativas.
  6. Acciones cívicas
  7. Charlas a las nuevas Juntas Vecinales.
- H. A fin de lograr un elevado nivel de capacitación, se instruirá en forma permanente y previa coordinación con el Área de Instrucción de la CPNP Mateo Pumacahua, a todo el personal PNP y personal de Serenazgo de las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, en temas y tópicos tales como:
1. DIRECTIVA N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, Para la Ejecución del servicio de Patrullaje Local Integrado en la PNP y los Gobiernos Locales.





Municipalidad de  
**Chorrillos**

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*





2. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
3. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023
4. DL-1186, Ley que regula el uso de la fuerza por parte del personal de la PNP, su reglamento y modificatoria.
5. Uso de los medios de policía
6. Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial
7. Técnicas de intervención:
  - Intervención a personas
  - Intervención a vehículos
8. Nuevo Código Procesal Penal y Modificatorias
9. Marco Normativo para la intervención de la PNP, en la aplicación a la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar
10. Técnicas de control Físico, Inmovilización, Reducción y traslado
11. Manual de Documentación Policial dentro del marco del nuevo código procesal penal (Prácticas de formulación de Actas)
12. Ley N° 30714-Ley que Regula el Régimen Disciplinario de la PNP
13. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
14. Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.



V. **OBJETIVOS**

A. **OBJETIVO GENERAL**

Mantener un adecuado clima de seguridad y protección a las personas y sus bienes, con la finalidad de garantizar la paz social, garantizando y preservando el orden público mediante la optimización de la cobertura y organización del Plan local de Patrullaje integrado con las Municipalidades Distritales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, en el ámbito de la jurisdicción de la Comisaria PNP Mateo Pumacahua

B. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Potenciar las acciones del servicio de Patrullaje Local Integrado en estrecha coordinación con los Gobiernos Locales de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco.
2. Crear la percepción de mayor presencia de Patrullaje Local Integrado (Policía y Serenazgo) en todo el ámbito de la jurisdicción de la Comisaria Mateo Pumacahua.
3. Incrementar la capacidad de respuesta del personal PNP en alianza con el personal de serenazgo de las municipalidades de Chorrillos, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco en forma oportuna y eficaz.





# Municipalidad de Chorrillos

## GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

- Prevenir la comisión de delitos y faltas en todo el ámbito de la jurisdicción de la Comisaria Mateo Pumacahua, a través del servicio de Patrullaje Local Integrado con personal de serenazgo de las Municipalidades Distritales de Chorrillos; San Juan de Miraflores y Santiago de Surco.

### VI. INFORMACION NECESARIA

#### GEOGRAFIA Y POBLACION

La jurisdicción de la Comisaria PNP Mateo Pumacahua abarca parte de TRES (03) distritos Chorrillos, Santiago de Surco y San Juan de Miraflores:

Departamento : Lima  
 Provincia : Lima  
 Distritos : Chorrillos, Santiago de Surco y San Juan de Miraflores

Área de la CPNP Mateo Pumacahua: 11,767,5 Km<sup>2</sup> Aprox.

- Distrito de CHORRILLOS : Área aprox.: 5,833,7 Km<sup>2</sup> Aprox.
- Distrito de SAN JUAN DE MIRAFLORES : Área aprox.: 4,118,6 Km<sup>2</sup> Aprox.
- Distrito de SANTIAGO DE SURCO : Área aprox.: 1,765,1 Km<sup>2</sup> Aprox.

Población de la CPNP Mateo Pumacahua: 118,046 habitantes Aprox.

- Distrito de CHORRILLOS : P. aprox.: 59,023
- Distrito de SAN JUAN DE MIRAFLORES : P. aprox.: 41,3161
- Distrito de SANTIAGO DE SURCO : P. aprox.: 17,7069

#### LÍMITES

Norte : Surco (Av. Guardia Civil), Cia. Villa y Sagitario  
 Sur : Villa (Pan. Sur - Puente Villa), Cia. De Villa y Laderas de Villa.  
 Este : SJM (Panamericana Sur) Cia de SJM.  
 Oeste : Villa (Prolongación Huaylas), Cia. Villa.

#### RECURSOS

- A. La Comisaria Mateo Pumacahua cuenta con el siguiente personal policial:

GRADO	EFFECTIVOS ASIGNADOS
OFICIALES PNP	4
SUBOFICIALES PNP	124
SUBOFICIALES PNP DE SERVICIOS	3
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>





# Municipalidad de Chorrillos

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*

B. La Comisaria cuenta con DIECISEIS (16) vehículos patrulleros y SIETE (07) Motocicletas policiales, entre operativas e inoperativas, conforme al siguiente detalle:

VEHICULOS ASIGNADOS A LA COMISARIA MATEO PUMACAHUA							
TOTAL VEHICULOS		VEHICULOS PNP		VEHICULOS RENTING		MOTOS PNP	
VEHICULOS MAYORES	MOTOS	OPERATIVOS	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	INOPERATIVOS	OPERATIVOS	INOPERATIVOS
16	7	6	3	7	0	5	2

### PUNTOS CRITICOS DE LA JURISDICCION DE LA COMISARIA MATEO PUMACAHUA, POR DISTRITO:

#### PUNTOS CRITICOS SAN JUAN DE MIRAFLORES

- AUXILIAR PANAMERICANA SUR KM 14.5 ALT. PUENTE ELECTRA COOP UMAMARCA -SJM
- PARADERO AMERICA (PUENTE AMERICA) KM. 15 PANAMERICANA SUR-SJM
- AUXILIAR PANAMERICANA SUR KM 16 ALT. PUENTE LAS BRISAS-SJM
- PANAMERICANA SUR KM. 17.5 ALT. PUENTE TOYOTA-SJM
- PARQUE N° 1,2 Y 3- COOP. UMAMARCA- SJM
- AV. EUCALIPTOS AA.HH NESTOR BATANEROS M.G. LT.7 SAN JUAN DE MIRAFLORES.

#### PUNTOS CRITICOS CHORRILLOS

- PARQUE TUPAC AMARU-AV. TUPAC AMARU INTERSECCION CON LA AV. 28 DE JULIO-CHORRILLOS
- AA. HH BUENOS AIRES DE VILLA MZ. 72-CHORRILLOS
- AV. 12 DE OCTUBRE ALT. LOS PANTANOS DE VILLA-CHORRILLOS
- AA. HH VISTA ALEGRE DE VILLA MZ. V / PARQUE CENTRAL VISTA ALEGRE DE VILLA-CHORRILLOS.
- AA. HH DELICIAS DE VILLA, AV. CORDILLERA DE VILCANOTA MZ. F3 Y F7 / DELICIAS DE VILLA PARQUE MICAELA BASTIDAS-CHORRILLOS.
- INTERSECCION AV. EL SOL CON EL JR. GENERAL MURILLO-CHORRILLOS.

#### PUNTOS CRITICOS SANTIAGO DE SURCO

- PARQUE SANTA ISABEL-SURCO





- PARQUE MATEO PUMACAHUA-SURCO
- AV. MATEO PUMACAHUA POSTA DE SALUD MAETO PUMACAHUA-SURCO.
- AV. VISTA ALEGRE-SURCO

**VII. ACCIONES A REALIZAR**

- A. Gestionar y/o coordinar con el Gobierno Locales (Municipalidades de San Juan de Miraflores, Santiago de Surco y Chorrillos) para la instalación de Puestos de Auxilio Rápidos PAR y personal de serenos afectados con medios logísticos y UU.MM, los cuales serán ubicados en los lugares de mayor incidencia delictiva.
- B. Realizar las coordinaciones pertinentes con los encargados de Operaciones de Serenazgo de la Municipalidades de San Juan de Miraflores, Santiago de Surco y Chorrillos, a fin de que el personal de Serenazgo del distrito sea puesto a disposición de la Comisaría PNP Mateo Pumacahua, a fin de ejecutar el Dispositivos de Servicio de Patrullaje Local Integrado (DSPLI), disponiendo el empleo racional de los recursos. Otras acciones pertinentes que garanticen el éxito de la consolidación y óptimo funcionamiento de la seguridad ciudadana dentro del marco doctrinario del Orden Interno y Público.
- C. El Comisario de Mateo Pumacahua organizará y dirigirá el servicio de patrullaje local integrado dentro de su competencia territorial.
- D. La conducción y el comando de las operaciones de Patrullaje Integrado estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto de las Municipalidades de San Juan de Miraflores, Santiago de Surco y Chorrillos donde existe el servicio de Serenazgo.
- E. Solicitar el incremento de personal policial, a fin de ser distribuido en los nuevos sub sectores de patrullaje Integrado, de preferencia en cantidades equitativas de SO y Técnicos PNP; a fin de incrementar el número de rondas en cada Cuadrante de la Jurisdicción de la CPNP Mateo Pumacahua.
- F. Solicitar el incremento y la renovación total del parque automotor, tanto de vehículos mayores como menores, a fin de poder contar un una capacidad operativa al 100%.
- G. Capacitar y/o reentrenar al personal PNP y personal de Serenazgo de Municipalidades de San Juan de Miraflores, Santiago de Surco y Chorrillos, sobre las en Protocolos de Intervenciones Policiales en alianza con los gobiernos locales y las nuevas normas legales, tales como el Nuevo Código Procesal Penal, a fin de evitar que por cuestiones técnicas, no se vea culminada una buena intervención policial.





# Municipalidad de Chorrillos

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"*

- H. Solicitar la implementación de los medios de comunicación adecuados (radios portátiles) para una pronta y efectiva reacción, ante cualquier eventualidad que se pudiera presentar dentro del servicio policial.
- I. Se deberá contar con personal PNP que realice trabajos propios de inteligencia, en la jurisdicción de la CPNP Mateo Pumacahua, quienes proporcionarán la información necesaria para la ejecución de las operaciones policiales orientadas a la ubicación y captura de los cabecillas y/o micro comercializadores de drogas en la jurisdicción

Mateo Pumacahua, 28 de febrero del 2020

FRR/ecy.



*[Handwritten signature]*  
01 - 21096  
Felipe RODRIGUEZ ROJAS  
MAYOR PNP  
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA





12. Patrullaje Municipal en el distrito

Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual				Responsable de Ejecución
			ENE	FE B	M AR	I TRIM	
Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	Plan					
		Ejecución	1		1		CODISEC

Durante el presente trimestre se ha efectuado NOVENTA (90) días de patrullaje municipal, en la modalidad, motorizado, a pie y en bicicleta, conforme se encuentra estipulado en los planes operativos permanentes institucionales.

Es cuanto cumpla con Informar a Ud. Para los fines que se digne determinar.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Lic. RENZO AUGUSTO VALLEJO SCHENONE  
**Gerente de Seguridad Ciudadana**  
Responsable de la SECRETARÍA TÉCNICA

